

Área:

Documento:

01418I0191

Unidad:

Expediente:

014 - Intervención General

014/2024/166

Fecha y hora:

03-05-2024 11:22

Código de Verificación:



DECRETO

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2023 referente a la constitución de los Grupos Políticos Municipales, régimen retributivo y asignación económica y vista la propuesta sobre la asignación económica correspondiente al mes de abril del presente año y el informe de la Intervención Municipal según el cual “... *este gasto cuenta con consignación presupuestaria en la partida 500/912/48940 Funcionamiento de Grupos Políticos, por lo que no hay ningún inconveniente en su aprobación, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al destino de estos fondos y de su puesta a disposición del Pleno de la Corporación*”; en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO aprobar el gasto correspondiente al mes de abril del presente año y que se proceda al pago del mismo según se detalla a continuación:

- Grupo Municipal P.P. (G21328976)	1.800,00€
*Incremento por nº Concejales (13 x 150,00 €/mes)	1.950,00€
*Por Concejales del Grupo en el Gobierno (13 x 300,00 €/mes)	3.900,00€
TOTAL GRUPO P.P.....	7.650,00 €
- Grupo Municipal Socialista (V21577317)	1.800,00€
*Incremento por nº Concejales (11x 150,00 €/mes)	1.650,00€
TOTAL GRUPO P.S.O.E.....	3.450,00 €
- Grupo Municipal VOX (V21604541)	1.800,00€
*Incremento por nº Concejales (2 x 150,00 €/mes)	300,00€
TOTAL GRUPO VOX....	2.100,00 €
-Grupo Municipal Mixto (V56229172)	1.800,00€
*Incremento por nº Concejales (1 x 150,00 Euros/mes)	150,00€
TOTAL GRUPO MIXTO....	1.950,00 €
TOTAL	15.150,00.-€

Dado en Huelva en abril de 2024, por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, en virtud de delegación de la Ilma Sra. Alcaldesa de fecha 19 de julio de 2023

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.